

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia. año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

**Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)**

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION PRIMERA

#### Gobierno de la Nación

#### Ministerio de Trabajo

#### ORDEN

Modificando la tabla de salarios de la Reglamentación de Trabajo en la Industria de Fósforos.

Ilmo. Sr.: A fin de mejorar las condiciones económicas del personal que presta sus servicios en la Industria de Fósforos, se hace preciso modificar en su favor sus actuales retribuciones, incrementando a tal efecto los salarios iniciales reglamentarios y el plus familiar.

En su virtud, de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros y en uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifica la tabla de salarios del art. 29 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de Fósforos, aprobada por Orden de 17 de julio de 1947, de la forma que a continuación se indica:

Sueldos y salarios

CATEGORIA	Sueldos y salarios	
	1.ª Zona	2.ª Zona
<b>Técnicos:</b>	Anual	
Ingenieros .....	26.400 —	23.760'—
Licenciados .....	19.800'—	17.820'—
<b>Técnicos auxiliares:</b>		
Perito Industrial o Ayudante técnico titulado .....	16.500'—	14.850'—
Delineante proyectista .....	15.400'—	13.860'—
Delineante .....	13.200'—	11.880'—
Calcador .....	11.000'—	9.900'—

Sueldos y salarios

CATEGORIA	Sueldos y salarios	
	1.ª Zona	2.ª Zona
<b>Administrativos:</b>	Anual	
Jefe de Administración .....	33.000'—	29.700'—
Jefe de Sección .....	28.600'—	25.740'—
Jefe de Negociado .....	19.800'—	17.820'—
Oficial primero .....	16.500'—	14.850'—
Oficial segundo .....	13.200'—	11.880'—
Auxiliares .....	9.900'—	8.910'—
Aspirantes de 14 a 16 años .....	2.970'—	2.673'—
Aspirantes de 16 a 18 años .....	4.620'—	4.158'—
Aspirantes de 18 a 20 años .....	6.600'—	5.940'—
<b>Subalternos:</b>	Mensual	
Guarda jurado .....	528'—	475'20
Vigilante .....	495'—	445'50
Censerjes .....	594'—	534'60
Ordenanzas .....	528'—	475'20
Porteros .....	495'—	445'50
Botones o Recaderos de 14 a 16 años .....	198'—	178'20
Botones o Recaderos de 16 a 18 años .....	297'—	267'30
Botones o Recaderos de 18 a 20 años .....	363'—	326'70
Personal sanitario no titulado .....	462'—	415'80
Mujeres de limpieza, por horas, dos diarias .....	5'30	
<b>Obreros:</b>	Diario	
Encargado general .....	38'50	34'65
Contramaestre .....	33'—	29'70
Encargado de Sección .....	27'50	24'75
Subencargado de Sección .....	22'—	19'80
<b>Profesionales o de oficio:</b>		
Oficial de primera .....	23'10	20'80
Oficial de segunda .....	21'45	19'30
Oficial de tercera .....	19'80	17'85
Especialista de primera .....	19'80	17'85
Especialista de segunda .....	18'15	16'35
Ayudantes de especialistas .....	17'05	15'35
Peones .....	15'95	14'30

	Sueldos y salarios	
	1.ª Zona	2.ª Zona
<b>Aprendices:</b>		
Primer año .....	5'50	4'95
Segundo año .....	7'70	6'95
Tercer año .....	9'90	8'95
Cuarto año .....	12'10	10'90
<b>Pinches:</b>		
De 14 a 16 años .....	7'70	6'95
De 16 a 18 años .....	9'90	8'95
<b>Personal femenino:</b>		
Encargada de Sección .....	19'25	17'35
Subencargada de Sección .....	15'40	13'90
Especialistas de primera .....	13'75	12'40
Especialistas de segunda .....	12'65	11'40
Ayudantes de especialistas .....	11'85	10'70
Operarias .....	11'—	9'90
Aprendizas o Pinches de 20 años ...	9'25	8'30
Aprendizas o Pinches de 18 años ...	6'95	6'30
Aprendizas o Pinches de 16 años ...	5'40	4'85

Art. 2.º Los aumentos retributivos a que se refiere el artículo anterior podrán ser absorbidos o compensados por las retribuciones que voluntariamente hubiese establecido la Compañía Arrendataria del Monopolio para la Fabricación de Cerillas y Fósforos al amparo de los Decretos de 16 de enero de 1948 y 23 de octubre del corriente año.

Art. 3.º El plus familiar establecido en el artículo 40 de la propia Reglamentación queda constituido por el 30 por 100 de la nómina de cada Empresa.

Art. 4.º Quedan subsistentes los pluses de carestía de vida establecidos por la primera disposición transitoria de la Reglamentación y por la Orden de 1 de diciembre de 1950, los que se calcularán sobre las nuevas retribuciones consignadas en el artículo 1.º de la presente disposición.

Art. 5.º La presente Orden entrará en vigor a partir del día 1.º de enero de 1954.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1953. — Giron de Velasco.  
Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

(Del "B. O. del E." núm. 18, fecha 18-1-54).

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

D. Miguel Murciano Hernández, Mequinenza (Zaragoza).

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de

los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 28 de enero de 1954.—El Director general, José García Hernández.

(Del "B. O. del E." núm. 31, de fecha 31-1-54).

## SECCION CUARTA

Núm. 639

### Delegación de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1945 ("Boletín Oficial" número 358), se pone en conocimiento de los señores que a continuación se citan haberse recibido en esta Delegación las órdenes de pago de haberes pasivos correspondientes a los mismos.

Teresa Vela. (Montepío Civil).

Julia Revuelta. (Montepío Civil)

Benigna Parrilla. (Mesadas).

Pilar Panjello, Caya Echarri, Bernardina Francisca Fray, Antonia López, María Dolores Paraiso. (Montepío Militar). Manuel Romero, José Vicente. (Jubilados). Nieves Gracieta. (Inclusión nómina extranjero).

Félix Peralta. (Oficio). Araceli Reina. (Remitiendo duplicado).

Evaristo Ballesteros, Juan Lara. (Retirados). Victoria Elena Sánchez, Teresa Martín e hija. (Montepío Civil). Enrique García. (Duplicado orden).

Francisco Soriano. (Retirados). Cipriano Agustín Muñoz. (Remuneratorias traslado). Julia Bueno (Mesadas). Trinidad Puente (Jubilados).

Zaragoza, 28 de enero de 1954.—El Delegado de Hacienda: P. A., Arsenio Illán.

Núm. 618

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Habiendo solicitado D. José Bellido Bailo, industrial y vecino de esta ciudad, con domicilio en la misma (calle de Cantin y Gamboa, núm. 9), la devolución de la fianza definitiva por un importe de 5.600 pesetas, depositada para responder de la instalación de una báscula-puente en el Fielato de la Puerta del Duque, se hace público a efectos de lo determinado en el art. 88, apartado 1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo, en un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, presentar reclamaciones aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 26 de enero de 1954.—El Alcalde, José María García-Belenguer. P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo

Núm 617

### Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

Nota-anuncio

D. Eleuterio Lahuerta Gil, como Presidente de la Junta Municipal de Aguas de Trasmoz, y en representación de la Comunidad de Regantes del término municipal de Trasmoz, solicita la inscripción en el libro general de aprovechamientos de aguas públicas del que viene utilizando la citada Comunidad con aguas derivadas en término de Añón de Moncayo (Za-

ragoza) y procedentes del río Morca, con destino a riegos.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, 26, 1.º)

Zaragoza, 22 de enero de 1954.— El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

Núm. 633

### Distrito Minero

D. Pedro Mandiola Villar, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por el Excmo. señor Ministro de Industria ha sido concedido el título de la concesión de explotación siguiente:

"Santa Teresa Segunda", número 1957, de 140 pertenencias de mineral barita, sita en término municipal de Purroy, provincia de Zaragoza.

Lo que, a efectos de lo dispuesto en el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en este "Boletín Oficial" y en el del Estado.

Zaragoza, 26 de enero de 1954.— Pedro Mandiola.

Núm. 629

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Zaragoza, de 20 de octubre de 1953, sobre contribución especial por mejora del alumbrado público en la calle del Coso, tramo calle Espartero a plaza de la Magdalena.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 25 de enero de 1954.— El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

Núm. 630

Por D. Fernando Infante Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de 14 de noviembre último, por el que se declaró inconveniente la oferta suscrita por el recurrente, declarando desierta la subasta de adjudicación de las operaciones de reparto de leñas a los servicios municipales, y apeo, deszuecado y troceado de árboles.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 27 de enero de 1954.— El Secretario del Tribunal, Juan Cabezudo.—V.º B.º: El Presidente, José Millaruelo.

## SECCION SEXTA

Incluidos en el alistamiento para el año 1954 en los pueblos que seguidamente se relacionan, por ser naturales de los mismos, los mozos que al final se expresan, y desconociéndose el paradero de los mismos, se les cita por medio de la presente para que comparezcan en dichos Ayuntamientos, o en el de su residencia e Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 31 de enero, 4 y 21 de febrero, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:

AINZON

Enrique Cardillo Martín, hijo de Mariano y de Guadalupe, que nació el día 15 de noviembre de 1933.

ALFAJARIN

Vicente Pueyo Sierra, hijo de Mariano y de Felisa, nacido el 26 de octubre de 1933.

BUBIERCA

Guillermo López Morales, hijo de Pascual y de Irene, nacido el día 11 de diciembre de 1933.

CALATORAO

Luis Lázaro García, hijo de Vicente y de Francisca, nacido en 22 de febrero de 1933

Marcelino Garcés Rodríguez, hijo de Florentín y María, nacido el 19 de abril de 1933

Jesús García Gardeta, hijo de José y Carmen, nacido el 31 de mayo de 1933.

JARQUE

Guillermo Abella Picón, hijo de José y Flora, nacido el día 19 de septiembre de 1933.

LUCENA DE JALON

Eustaquio Barilcovich Marincovich, hijo de Pedro y Carmen, nacido el 16 de enero de 1933.

MORATA DE JALON

José Navarro Aznar, hijo de Juan José y Josefa, nacido en Morata de Jalón, el día 21 de julio de 1933.

MONEGRILLO

José María Mombiola Crespo, hijo de Andrés y de Francisca, nacido el 29 de octubre de 1933.

MUEL

Eduardo Rodríguez Gracia, hijo de José y Valera, nacido el 10 de septiembre de 1933.

Inocencio Romeo Gómez, hijo de José y Natividad, nacido el 17 de marzo de 1933.

PIEDRATAJADA

Fermin Facundo Carceller, hijo de José y Vicenta, nacido en 12 de julio de 1933.

VILLAFRANCA DE EBRO

Fausto Garvi Capapey, hijo de Joaquín y Jerónima.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 627

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peña, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad:

Hago saber: Que por el vecino de Cadrete D. Leoncio Campillos Fatás, representado por el Procurador de los Tribunales D. Generoso Peiré Zoco, se ha promovido en este Juzgado, con el número 253 de 1953, expediente para justificar el dominio y obtener la inscripción a su nombre de la finca siguiente: Acampo llamado de "Las Cabras", sito en el monte de Torrero, de esta capital, partida de la "Plana", de 741 hectáreas 81 áreas, lindante: Por Saliente, con acampo propiedad de D. Miguel Rived; por Norte, con camino de Cuarte y monte del mismo nombre; por el Sur, con acampo de la Vda. de Jesús Blasco, y por el Oeste, con "Acampo Viejo" propiedad de la Sociedad que lleva el

mismo nombre, y montes de Zaragoza.

La mencionada finca fué adquirida en 28 de diciembre de 1897 ante el Notario que fué del Ilustre Colegio de esta capital D. Fabián Juan López, por varios vecinos, que posteriormente la han enajenado al referido D. Leoncio Campillos, y, por tanto, desde esa fecha la viene poseyendo sin interrupción alguna, como dueño legítimo, pero sin hallarse inscrita a su nombre.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca por el presente a los poseedores anteriores de dicha finca o sus herederos y causahabientes conlindantes, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar dicha inscripción a favor de dicho solicitante, a fin de que dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este edicto en las tablillas públicas de los Ayuntamientos de Cadrete y de Zaragoza y de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan comparecer ante el Juzgado que se indica y en el expediente, para alegar lo que a su derecho convenga.

En Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. Emilio Llopis Peña.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 623

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta capital en ejecutoria de la causa 62 de 1948, por robo, contra Desiderio Rajadel Bescós, Joaquín Vargas Dejoz y Rafael Torres Mejías, se notifica a los perjudicados, Hilario Balléster y Pablo Otín, que dichos penados fueron condenados, entre otras cosas, a que les abonen la cantidad de 1.230 y 90 pesetas, respectivamente, elevando a entrega definitiva el depósito provisional constituido en poder del primero.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 625

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en méritos del sumario número 352 de 1953, por muerte de Benita Hernando Eguía, a consecuencia de heridas sufridas por caída en la acequia del Canal Imperial, afueras de esta población, ignorándose hasta ahora el domicilio que tenía la citada interfecta, se cita por

medio de la presente a sus familiares al objeto de ser oídos y ofrecerles el procedimiento como dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como se hace, y recoger algunos objetos y libreta de ahorro que le fué encontrada en sus ropas, con un saldo de 4.638'39 pesetas, más 61 pesetas en billetes, y una dentadura postiza, bajo apercibimiento de que si no comparecen se entenderá se dan por notificados a todos los efectos, recayéndoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, extendiendo la presente en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 619

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este Juzgado número 4 de Zaragoza en sumario núm. 5 de 1954, sobre hurto, se cita por la presente al perjudicado por las sustracción de una gabardina, cometida en esta ciudad en los últimos días del mes de diciembre de un camión, cuyo propietario se apellida Navarro, domiciliado en Nules, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración como denunciado. Al mismo tiempo, se le hace el ofrecimiento de acciones que previene el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 620

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez, y en virtud de lo acordado en el sumario 419 de 1953, sobre robo, se cita por medio de la presente a Josefa Gracia a fin de que en termino de cinco días comparezca ante este Juzgado para practicar diligencias necesarias en el sumario indicado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 626

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

El Sr. Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de los de Zaragoza, en juicio de mayor cuantía instado por D. Manuel Escosa contra Banco Agrícola y D. Fernando Roca Lapeña, ha acordado, a instancia de la parte demandada personada y en el ramo de pruebas de la misma, citar al demandado, Sr. Roca Lapeña, para que el día 6 de febrero próximo, a apercibimiento que de no comparecer ante la sala-audiencia de este Juzgado a fin de absolver posiciones formuladas por dicha parte, y con el apercibimiento que de no comparecer y por ser la segunda citación la que se le hace, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de cédula de citación a referido demandado, dado su ignorado paradero y situación de rebeldía, expido la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Juan Sanz.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 781

**Hermanidad Sindical  
de Labradores y Ganaderos  
de Pina de Ebro**

Por el presente se convoca a todos los productores agrícolas y ganaderos a la Asamblea plenaria que tendrá lugar el día 7 de los corrientes en el salón de actos del Ayuntamiento, a las once horas en primera convocatoria y a las once y treinta horas en segunda, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.ª Lectura y aprobación cuentas ejercicio 1953.
- 2.ª Lectura y aprobación presupuesto ordinario para 1954.
- 3.ª Lectura y aprobación presupuesto Junta Agropecuaria.
- 4.ª Lectura y aprobación presupuesto extraordinario de caminos.
- 5.ª Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 1.ª de febrero de 1954.—El Jefe de la Hermanidad, Miguel Escudero.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI